

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario



No. Oficio: DFC-0082/2021

Monterrey, Nuevo León a 4 de noviembre de 2021

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A POBLACIÓN EN GENERAL Y PROVEEDORES ASISTENTES AL FESTIVAL DENOMINADO PA'L NORTE A REALIZARSE LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

Derivado de la publicación del semáforo epidemiológico de la semana 43, donde se presentan las estrategias de reactivación económica derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León y en relación al acuerdo número 25/2020 relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARSCoV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León, se precisan los protocolos sanitarios a llevar a cabo en el Festival denominado PA'L NORTE:

- Uso obligatorio de cubrebocas.
- Toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial.
- Mantener sana distancia.
- Certificado de vacunación.
- Los menores de 15 a 17 años deben presentar identificación oficial con fotografía y prueba PCR negativa para COVID-19.
- Las personas con esquema incompleto contra la COVID-19 deben presentar prueba de antígena negativa.
- No se permitirá el ingreso a mujeres embarazadas ni a menores de 15 años.
- El evento es 100% libre de humo de tabaco, cualquier persona que se detecte fumando se aplicarán las medidas de seguridad correspondientes.
- No se permitirá ingresar: Cigarrillos, Dispositivos electrónicos de humo / tabaco, Vapeadores.

Filtro 1. Según aplique

- 1. Esquema de vacunación completo.
- 2. Esquema de vacunación incompleto
 + Prueba de antígeno de menos de 72
 horas.
- 3. Prueba PCR de menos de 72 horas para personas de 15 a 17 años.

Filtro 2

- Revisión de temperatura y uso de cubrebocas.
- Colocación de pulsera "Revisión Salud".
- · Escaneo de boleto.

Filtro 3

- · Revisión de seguridad.
- · Colocación de gel antibacterial.

No omito mencionar que la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. DAVID DE ALEJANDRO CANTÚ
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

DEMT/Y

Ccp. Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla / Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León Ccp. Dra. Llia Elida García Rodríguez / Subsecretaria de Control y Prevención de Enfermedades

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SAMITADOS







